



MENDOZA, 8 ABR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3302/13 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción del alumno Esteban Gabriel ARANEDA a la cátedra "*Música Popular Latinoamericana II*" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Esteban Gabriel ARANEDA, no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas por la ordenanza N° 9/09-C.D., según lo informado por el Profesor Titular de la cátedra.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la adscripción del alumno Esteban Gabriel ARANEDA (Legajo N° 20.677 - D.N.I. N° 33.376.680) a la cátedra "*Música Popular Latinoamericana II*" en las Carreras Musicales, autorizada por resolución N° 280/13-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- El alumno Esteban Gabriel ARANEDA no podrá solicitar una nueva adscripción durante el Ciclo Lectivo 2014.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **122**

F.A.
DC

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
e/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO